



AA&A

Assurance, Advisory & Accounting AA&A Cía. Ltda.
González Suárez y Jiménez de la Espada
Tel: 0969024773
www.aaecuador.com
Quito-Ecuador

Quito, 02 de agosto de 2019

0045-S-19

Ingeniero
Juan Almeida
Gerente General
Cellsystem S.A.
Quito

Estimado Ingeniero:

Le agradecemos por haber escogido a Henry Flores ("Nosotros") para proveerle los servicios profesionales (los "Servicios") para **Cellsystem S. A.** ("Usted" o la "Compañía"). Apreciamos la oportunidad que nos brinda para asistirle y esperamos poder trabajar para Usted en el futuro.

Para cada proyecto que acordemos con Usted, prepararemos una "Descripción del Trabajo" que detalle los servicios particulares a ser provistos, así como cualquier asesoramiento, presentación o presentaciones que deban ser realizadas, nuestros honorarios para ellos y cualquier otro acuerdo específico. Todos los servicios estarán sujetos a los términos y condiciones de esta carta, sus anexos, incluyendo los "Términos y Condiciones Generales para Trabajos de Auditoría y Revisiones" y la "Descripción del Trabajo" aplicable (todo esto definido con el "Acuerdo"). Cualquier disputa o reclamo que resulte de, o se relacione con este "Acuerdo", los servicios o cualquier otro servicio provisto por nosotros o en representación nuestra, serán resueltos por mediación y arbitraje establecidos en este "Acuerdo".

Podremos acordar con Usted que la "Descripción del Trabajo" sea aplicable para un periodo de un año, contado a partir de la fecha de esta carta; sin embargo, podremos acordar con Usted el extender este plazo e inclusive realizar "Descripciones de Trabajo" adicionales relacionadas con este "Acuerdo".

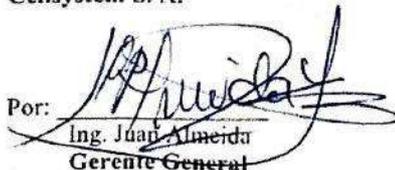
Le agradecemos firmar esta carta en el espacio provisto para el efecto, como aceptación de este "Acuerdo" y enviarnos de vuelta lo antes posible. Si tiene alguna pregunta en relación a este "Acuerdo", por favor no dude en ponerse en contacto con nosotros para que podamos aclarar cualquier asunto por Usted haya identificado, antes de proporcionar nuestros Servicios.

Atentamente:



Henry Flores
Auditor externo

Acordado y aceptado por:
Cellsystem S. A.

Por: 
Ing. Juan Almeida
Gerente General



AA&A

Assurance, Advisory & Accounting AA&A Cía. Ltda.
González Suárez y Jiménez de la Espada
Tel: 0969024773
www.aaecuador.com
Quito-Ecuador

Quito, 02 de agosto de 2019
0045-S-19

Ingeniero
Juan Almeida
Gerente General
Cellsystem S.A.
Quito

Estimado Ingeniero:

1. Esta Carta Compromiso, junto con los "Términos y Condiciones Generales para Trabajos de Auditoría y Revisiones" (conjuntamente el "Acuerdo"), confirma los términos y condiciones bajo los cuales Henry Flores ("Nosotros") se ha comprometido a realizar la auditoría de los estados financieros de Cellsystem S.A. ("Usted" o la "Compañía"), para el año que terminó el 31 de diciembre de 2018. Los servicios descritos en esta Carta Compromiso podrán, en to sucesivo, denominarse indistintamente los "Servicios de Auditoría" o los "Servicios".
2. Si se dieran condiciones originalmente no previstas que nos impidieran completar nuestra auditoría y emitir un informe (el "Informe") según se contempla en este Acuerdo, les informaremos a la brevedad, y tomaremos el curso de acción que consideremos apropiado.

Responsabilidades y Limitaciones de la Auditoría

3. El objetivo de nuestra auditoría es expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, los resultados de operación, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de Cellsystem S. A., de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
4. Realizaremos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría "NIA's"), emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board ("el IAASB" por sus siglas en inglés). Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una certeza razonable, pero no absoluta, de seguridad de que los estados financieros están libres de distorsiones importantes, como resultado de errores o fraudes. Existen limitaciones inherentes en el proceso de auditoría, incluyendo, por ejemplo, el uso del juicio y de las pruebas selectivas de los datos y la posibilidad de que la colusión o la falsificación puedan impedir la detección de errores materiales, fraude o actos ilegales. En consecuencia, existe el riesgo de que una declaración equivocada material de los estados financieros pueda no ser detectada. También, una auditoría no está diseñada para detectar fraude o error que sea irrelevante para los estados financieros.
5. Como parte de nuestra auditoría consideraremos, con el único propósito de planear nuestra auditoría y determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, la estructura de control interno de la Compañía. Esta consideración no será suficiente para que nosotros podamos permitirnos proporcionar una opinión sobre el control interno o identificar todas las deficiencias significativas y debilidades materiales.
6. De acuerdo con las NIA's, comunicaremos a la Junta de Accionistas de la Compañía ciertos asuntos relacionados con la realización y los resultados de la auditoría. Estos asuntos incluyen:
 - Nuestra responsabilidad conforme a las NIA's para formar y expresar una opinión sobre los estados financieros, que han sido preparados por la gerencia bajo la supervisión de los responsables del proceso de reportes financieros y que la auditoría no releva a la gerencia y miembros del gobierno corporativo de sus responsabilidades;



AA&A

- Una descripción del alcance planificado y la oportunidad de la auditoría;
 - Hallazgos significativos de la auditoría. Los hallazgos significativos de la auditoría son: (1) nuestra percepción sobre los aspectos cualitativos de las políticas contables, estimaciones contables y revelaciones de los estados financieros de la Compañía, (2) dificultades significativas, si las hubiere, detectadas durante nuestra auditoría, (3) errores no corregidos, diferentes a los que a nuestro juicio son inmateriales, (4) desacuerdos con la gerencia, si los hubiere, independiente si su resolución ha sido o no satisfactoria, y (5) otros hallazgos o problemas provenientes de la auditoría que son, a nuestro juicio, significativos y relevantes que sean imputados al nivel de supervisión del proceso de reportes financieros, y
 - Representaciones solicitadas a la gerencia y los asuntos importantes, de existir, derivadas de la auditoría.
7. Adicionalmente, comunicaremos todas las relaciones y otros asuntos entre nosotros, otras sociedades integradas en la organización nacional de AA&A Cía. Ltda. y la Compañía que, a nuestro criterio profesional, puedan razonablemente influir en la independencia (incluyendo honorarios facturados durante el periodo cubierto por los estados financieros de los servicios de auditoría y otros proporcionados por nosotros y las entidades controladas por la Compañía) y las garantías relacionadas para eliminar las amenazas identificadas para la independencia o reducirla a un nivel aceptable. De igual forma, confirmaremos que el equipo de trabajo ha cumplido con los requisitos éticos relevantes en materia de independencia.
 8. Si determinamos que hay evidencia de la existencia de fraude o posible incumplimiento de las leyes y regulaciones, daremos a conocer estos asuntos a los niveles apropiados de la gerencia. Si tomamos conocimiento de la existencia de fraude ejecutado por parte de la gerencia o por empleados que posean un rol significativo en el control interno o de otros, que resulte en manifestaciones significativas no veraces en los estados financieros, informaremos este asunto directamente a la Junta de Accionistas de la Compañía. Nos aseguraremos que la gerencia y los miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía sean informados sobre actos ilícitos de los que tomemos conocimiento, a menos que los mismos sean poco significativos.
 9. Comunicaremos por escrito a la gerencia las deficiencias significativas y de control interno identificadas durante la auditoría de los estados financieros de la Compañía.
 10. También comunicaremos respecto a oportunidades en que identifiquemos eficiencia o mejora en los controles de las operaciones de la Compañía.

Responsabilidades y Manifestaciones de la Gerencia

11. Nuestra auditoría se llevara a cabo sobre la base de que la gerencia y, en su caso, los encargados de la administración, reconocen y entienden que tienen la responsabilidad:
 - a) de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF);
 - b) sobre el control interno, para asegurar que la preparación de los estados financieros esté libre de errores materiales, ya sea proveniente de fraude o error, y
 - c) De proveernos con: 1) el acceso, en forma oportuna, a toda la información que la gerencia es consciente que es relevante para la preparación de los estados financieros, tales como registros, documentación y otros asuntos; 2) información adicional que podamos solicitar de la gerencia con el propósito de la auditoría, y 3) el acceso sin restricciones a personas dentro de la Compañía de las que determinemos que es necesario obtener evidencia de auditoría.

De no contar con la información antes mencionada o el acceso a personal de la Compañía, esto puede causar retrasos en el Informe, modificar nuestros procedimientos, o incluso terminar nuestro



AA&A

compromiso.

12. La gerencia también es responsable de ajustar los estados financieros para corregir los errores identificados por nosotros y de afirmar en su carta de representación que creen que los efectos de los ajustes no registrados son inmateriales, individualmente y en conjunto, a los estados financieros en su conjunto.
13. La gerencia es responsable de informarnos de todas las denuncias que involucran irregularidades financieras recibidas por la gerencia o los encargados de la administración (independientemente de la fuente o la forma e incluyendo, sin limitación, las acusaciones de "denunciantes", empleados, ex empleados, analistas, reguladores u otros), y de proveernos acceso completo a estas acusaciones y las investigaciones internas de las mismas, en el momento oportuno. Las acusaciones de irregularidades financieras incluyen acusaciones de manipulación de los resultados financieros por parte de la gerencia o los empleados, la apropiación indebida de bienes por la gerencia o empleados, elusión deliberada de los controles internos, influencia indebida en las transacciones con partes relacionadas por partes relacionadas intencionalmente engañosa, u otras denuncias de actos ilegales o fraude que podría dar lugar a una representación errónea de los estados financieros o afectar la información financiera de la Compañía. Si la Compañía limita la disponibilidad de la información a nosotros bajo este párrafo (basado en reclamos de abogados, secreto profesional, o de forma), la Compañía nos informara de inmediato que cierta información se mantiene en reserva de nosotros. Cualquier retención de información podría ser considerada como una restricción del alcance de la auditoría y puede impedirnos opinar sobre los estados financieros de la Compañía, alterar la forma del Informe en caso de diferencias en los estados financieros, o afectar de otra manera nuestra capacidad para continuar como auditores independientes de la Compañía. Debemos revelar dicha limitación de la información a los encargados del gobierno corporativo.
14. Efectuaremos indagaciones específicas a la gerencia sobre las representaciones contenidas en los estados financieros. Al término del compromiso, obtendremos representaciones escritas de la gerencia sobre estos asuntos, y que la gerencia: (1) ha cumplido con su responsabilidad para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que todas las transacciones se han registrado y se reflejan en los estados financieros, y (2) nos ha proporcionado toda la información relevante y acceso según lo previsto en el presente Acuerdo. Las respuestas a estas preguntas, las representaciones escritas y los resultados de nuestros procedimientos comprenden pruebas en las que nos basaremos para formarnos una opinión sobre los estados financieros.

Honorarios y Cronograma

15. Nuestros honorarios por los servicios de:

Concepto	Valor
Auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018	US\$ 680.00 más el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

La facturación se realizará en 3 cuotas por un valor de 40% (al inicio de la visita de planificación), 30% (a la entrega del informe borrador de auditoría externa) y 30% (a la entrega del informe de cumplimiento tributario e informe de control interno), a las cantidades a facturar se sumará el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el pago se efectuará dentro de los 5 días desde la fecha de factura. Los gastos tales como hardware y software, acceso a recursos de conocimiento y tecnología, cargos de larga distribución y telecomunicaciones, fotocopiado general, entregas, partes y ayuda administrativa se facturará el 5% de nuestros honorarios profesionales.

Cronograma

Concepto	Fechas
Visita de planificación	Desde el 05 hasta el 09 de agosto de 2019
Visita final	Desde el 12 hasta el 16 de agosto de 2019
Entrega de informes de auditoría, control interno y cumplimiento tributario.	Dos semanas después de la visita final.



AA&A

16. Los honorarios y cronogramas mencionados anteriormente representan nuestra mejor estimación, considerando el conocimiento que tenemos de la Compañía, la experiencia en trabajos similares y la colaboración que estimamos recibir tanto de sus ejecutivos como del resto del personal y considerando que recibiremos la información necesaria para llevar a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los cronogramas acordados y que su personal estará disponible durante el transcurso de nuestro trabajo. Si surgieran problemas especiales no contemplados en esta estimación, esperamos poder discutir con ustedes el eventual incremento de maestros honorarios y la modificación de la fecha prevista de terminación de nuestro trabajo.

Otros Asuntos

17. La Compañía nos proporcionará para nuestra revisión copias de su informe anual u otro documento público que contenga nuestro informe antes de la publicación o presentación. La gerencia es la principal responsable de garantizar que el informe anual o la designación de otro documento público no contengan distorsiones. Revisaremos el documento para verificar la coherencia entre los estados financieros anuales y otra información contenida en el documento y para determinar si los estados financieros y nuestro informe se han reproducido con exactitud. Si identificamos errores o inconsistencias que puedan afectar a los estados financieros, comunicaremos a la gerencia de la Compañía y a los encargados del gobierno corporativo, según el caso.

Agradecemos la oportunidad de asistir a la Compañía. Si esta Carta Acuerdo refleja los términos y condiciones acordados con la Compañía, le agradeceremos por favor firmar en nombre de la Compañía y devolverla para nuestros archivos.

Atentamente,



Henry Flores
Auditor externo

De acuerdo y aceptado por:
Cellsystem S.A.

Por: 
Ing. Juan Almeida
Gerente General